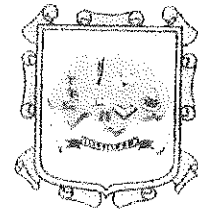




ACUERDO
PARA EJECUCION DE OBRAS POR
ADMINISTRACION MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TANLAJAS, S.L.P.



El C. **Prof. Raúl Rivera Olvera**, Presidente Municipal Constitucional de **Tanlajas, S.L.P.**, en usos de sus atribuciones y con fundamento en el **Artículo n° 63** de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y municipios de San Luis Potosí, y cumplidos los requisitos establecidos en el **Artículo 24** de la misma Ley, emite el presente acuerdo para la ejecución en la modalidad de Administración Municipal de la obra:

Nombre de la Obra	Localidad
REHABILITACION DEL CAMINO RURAL TRAMO CUATRO CAMINOS-LA MARINA DEL EJ. LA ARGENTINA.	EJIDO LA ARGENTINA

Objetivos:

Lo anterior tiene como objetivo ocupar la mano de obra local, así mismo que los proveedores sean locales o de la región para lograr un mejor control en la calidad de los materiales a emplear.

Descripción de los trabajos:

Debido a los siniestros presentados en estos días se realizaran los trabajos de rehabilitación del camino tramo cuatro camino- La Marina para lograr el paso libre de los vehículos alas diversas localidades pertenecientes al Ejido La Argentina, consta de material Reynoso de banco para su mejoramiento.

Metas:

1 Acción

Origen de los recursos:

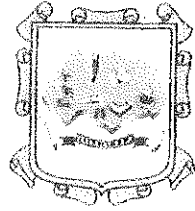
FISM.- Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 Ejercicio 2019

Presupuesto asignado a la obra:

\$ 260,130.00 (Doscientos sesenta Mil ciento treinta Pesos 00/100 M.N.)



ACUERDO
PARA EJECUCION DE OBRAS POR
ADMINISTRACION MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TANLAJAS, S.L.P.



Los recursos fueron aprobados en la Reunión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal del día 05 de mayo del 2019.

Periodo de Ejecución:

Del 08 de mayo al 28 de mayo del 2019.

Tanlajas, S.L.P. a 08 de mayo del 2019.



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
TANLAJAS, S.L.P.

Atentamente


PROF. RAUL RIVERA OLVERA
Presidente Municipal Constitucional de
Tanlajas, S.L.P.